

Registro N° 12/14

N. E. Sec. Planific. N° 602/09

///Plata, 5 de febrero de 2014.

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 913/09 por el cual se designa a la doctora Estela Morano como titular de uno de los Juzgados del Fuero de Familia descentralizados con sede en Lanús.

La Resolución N° 434/11 esta Suprema Corte por la cual se dispuso tomar juramento de Ley a la doctora Morano y asignarla, en calidad de subrogante, al Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado para el que fue designada mediante el citado Decreto Provincial.

La Resolución N° 88/13 disponiendo la asignación de la citada Magistrada al Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón con motivo de la licencia de la doctora Silvia Diana Glaniver y el alta médica autorizando el reintegro a sus funciones habituales de la citada titular del Tribunal y,

CONSIDERANDO: Que, hasta tanto se cuente con espacio físico para la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Familia descentralizados de Lanús, resulta menester asignarle nuevo destino a la doctora Morano.

Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación se entiende conveniente cubrir la vacante producida en el Tribunal de Familia N° 3 de Morón, con motivo de la renuncia de uno de sus Magistrados titulares.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la doctora Estela Morano, actualmente en el Tribunal del Fuero de Familia nº 1 del Departamento Judicial Morón se desempeñe, en calidad de subrogante y hasta nueva Resolución, en el **Tribunal de Familia nº 3 del citado Departamento Judicial.**

Artículo 2º: Solicitar a la doctora Morano presentar el informe previsto en la Res. Nº 437/11, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Fdo. HECTOR NEGRI; DANIEL FERNANDO SORIA; JUAN CARLOS HITTERS; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI y EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí NESTOR TRABUCCO Secretario.